



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Formado digitalmente por: ROSA CAROLAS TORO (41) 2050214285
Código QR de Unidad Territorial Ayacucho
Módulo: Sin el autor del documento
Fecha: 26/06/2023 18:36:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 26 de Junio del 2023

OFICIO N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA
RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO
AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO



Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 079-2023-CTVC/AYACUCHO - SIETE (07) CASOS - UT AYACUCHO.

- Referencia :
- a) INFORME N° D000175-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)
 - b) INFORME N° D000176-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)
 - c) INFORME N° D000177-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)
 - d) INFORME N° D000178-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)
 - e) INFORME N° D000179-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)
 - f) INFORME N° D000180-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)
 - g) INFORME N° D000181-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (26JUN2023)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 079-2023-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
055-2023	175-2023
056-2023	176-2023
057-2023	177-2023
058-2023	179-2023
059-2023	178-2023
060-2023	180-2023
061-2023	181-2023

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

cc.:

Dep. Unidad Ejec. Modal M. II Lote (B) AYACUCHO - AYACUCHO / Teléfono (01) 201 6300
https://www.qaliwarma.gob.pe



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SOTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/06/2023. Base legal: Decreto Legislativo N° 1417, Decreto Supremo N° 028-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SOTD.
URL: <https://documentoeqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0078 3361 3781 4592



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Ayacucho, 26 de Junio del 2023

INFORME N° D000179-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
 UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Respecto a la atención de la alerta CASO N° 058-2023-CTVC/AYAC suscitado en la IE 24092, distrito Morcoilla, Provincia Sucre durante la prestación del servicio alimentario.

Referencia : INFORME N° D000023-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-SVC (26JUN2023)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 26 de junio de 2023

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 058-2023-CTVC/AYACUCHO de fecha 29 de marzo del 2023.

1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°079-2023-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 12/05/2023 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 24092, respecto a la alerta CASO N° 058-2023 con fecha de ocurrencia 29.03.2023 y tres (03) Puntos Críticos:

- Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE.
- No coincide menú del día con receta programada.
- Lugar de consumo de alimentos está cerca a foco de contaminación

2. Base Normativa

2.1. Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Período de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW

2.3. Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW.

3. Objeto

3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 058-2023 y proceder a su resolución.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/DIR. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/06/2023. Más detalles: Decreto Legislativo N° 1413, Decreto Supremo N° 025-2022-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/DIR.
 URL: <https://documentosqr.qalivarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
 CVD: 8076 3244 4122 2644





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por el Monitor de Gestión Local de fecha 26/06/2023 en atención a la alerta reportada, se indica que:

- 4.1. *A la fecha la institución educativa ha recibido ha recibido la asistencia técnica, las BPM, dosificaciones y combinaciones, y horarios de consumo de acuerdo a la RVM N°083-2019 MINEDU.*
- 4.2. *A la fecha la institución educativa ha recibido la asistencia técnica, en las BPM, dosificaciones y combinaciones, y horarios de consumo de acuerdo a la RVM N°083-2019 MINEDU.*
- 4.3. *A la fecha la institución educativa garantiza un adecuado ambiente para el consumo de los alimentos, (fuera de focos de contaminación)*

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba la Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica derogada a la Norma técnica de Resolución de Secretaria General N° 325-2017- MINEDU, en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación;

- 5.1. En el 7.2 señala las RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.7 a la letra dice;
 - *Participar en las capacitaciones o asistencias técnicas, cursos, campañas educativas, pasantías, encuentros regionales que organice el PNAE Qali Warma; y efectuar réplicas a los demás miembros del CAE de la institución educativa pública y programa educativo no escolarizado público, sin afectar el cumplimiento de las horas lectivas mínimas.*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1 ya que es de conocimiento de los miembros del CAE, las modalidades de atención para el presente año 2023, debido a que la norma del sector educación, RM N° 474-2022-MINEDU fue publicada el 30.11.2022, y que la Dirección Regional de Ayacucho emitió las precisiones en coordinación con el Programa para su cumplimiento obligatorio, así mismo se brindaron las asistencias técnicas por otras modalidades (tele asistencia y tele capacitación y asistencia técnica presencial 10.02.2023); adicionalmente de parte del PNAEQW se brindó la respectiva asistencia técnica en la visita de supervisión del día 12.05.2023 al personal encargado de la gestión del servicio alimentario.

- 5.2. En el 7.5. señala SOBRE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CAE EN LAS ETAPAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO numeral 7.5.3 a la letra dice;
 - **FUNCIÓN:** *Garantizar la preparación de los alimentos aplicando buenas prácticas de higiene y de manipulación de los alimentos, de manera oportuna para cumplir la programación del menú escolar, así como asegurar el lavado de manos y el uso de agua segura.*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N°





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

03 ya que la dosificación y combinación fue enviada al inicio de clases, sin embargo su cumplimiento fue evidenciado en la visita del vigilante social, sin embargo previo al inicio de cada entrega se remite la dosificación y combinación para su cumplimiento, el mismo que fue evidenciado en la visita de supervisión a la IE el 24.05.2023, así mismo se brindó la respectiva asistencia técnica al personal encargado de la preparación del desayuno y almuerzo escolar.

5.3. En el 7.5. señala SOBRE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CAE EN LAS ETAPAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO numeral 7.5.5 a la letra dice;

- *FUNCIÓN: Garantizar que el consumo de los alimentos se realice en el ambiente destinado y con prácticas de higiene que permitan la alimentación segura*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 03 ya que se evidenciaron otros materiales dispuestos en el ambiente de comedor; sin embargo además de la asistencia técnica brindada en la visita de supervisión para el retiro de dichos productos se generaron los compromisos con los miembros CAE para su cuidado y adecuado uso del espacio para el consumo de los alimentos.

6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta los puntos críticos comunicados en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Firma

ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

ATA





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 26 de Junio del 2023

INFORME N° D000023-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-SVC

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Respecto a la atención de la alerta CASO N° 058-2023-CTVC/AYAC suscitado en la IE 24092, distrito Morcolla, Provincia Sucre durante la prestación del servicio alimentario...

Referencia : OFICIO N° 079-2023-CTVC/AYACUCHO

Fecha Elaboración: Ayacucho, 26 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC Ayacucho.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Se pone en conocimiento a la Unidad Territorial de Ayacucho el "OFICIO N° 079-2023-CTVC/AYACUCHO emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC AYAC, comunicando la Alerta CASO N° 058-2023-CTVC/AYAC.
- 1.2 En la IE N° 24092 - con Código Modular N° 0211417 con fecha de ocurrencia 29/03/2023 y con los siguientes puntos críticos:

N°	TIPOLOGIA (Tema)	SUB TIPOLOGIA "Punto Crítico"
1	Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional	Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE.
2	Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional	No coincide menú del día con receta del programa.
3	Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional	Lugar de consumo de alimentos está cerca a foco de contaminación

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Gali Warmas.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación digital localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Gali Warmas. La representación impresa ha sido generada stando en lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/AYUD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/06/2023. Base legal: Decreto legislativo N° 1423, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/AYUD.
URL: <https://documentosqr.galiwarmas.gob.pe/8/verifica-eva>
CVD: 0078 3221 0359 5622



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.2 RDE N°D00335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del Programa Nacional de Alimentación E QW.
2.3. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1 Informar respecto a la atención de la alerta CASO N° 058-2023-CTVC/AY suscitado en la IE N° 24092 con Código Modular 0211417 durante la prestación del servicio alimentario.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realiza la coordinación con el Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N°24092 para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC AYAC con fecha de ocurrencia 29/03/2023.
4.2. Se brinda asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar, como se estipula en la RDE D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU,
4.3. Se realiza la atención de la alerta en coordinación con el/la Director/a Prof. Paulina Huamaní Pineda Presidente del Comité de Alimentación Escolar de la IE N° 24092 a fin de desarrollar acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar cada punto crítico alertado, según lo siguiente:

Table with 3 columns: PUNTO CRITICO, DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO, MEDIO DE VERIFICACIÓN. Row 1: Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE. A la fecha la institución educativa ha recibido la asistencia técnica, las BPM, dosificaciones y combinaciones, y horarios de consumo de acuerdo a la RVM N°083-2019 MINEDU. Declaración Jurada. Captura de Pantalla de combinaciones y Dosificaciones





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

No coincide menú del día con receta del programa.	A la fecha la institución educativa ha recibido la asistencia técnica, en las BPM, dosificaciones y combinaciones, y horarios de consumo de acuerdo a la RVM N°083-2019 MINEDU.	<ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada. Captura de Pantalla de combinaciones y Dosificaciones
Lugar de consumo de alimentos está cerca a foco de contaminación	A la fecha la institución educativa garantiza un adecuado ambiente para el consumo de los alimentos, (fuera de focos de contaminación)	<ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada.

V. CONCLUSIONES

5.1. El Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N° 24094 se comprometen a levantar el punto crítico ya mencionado previo compromiso del presidente del CAE los Puntos críticos del CASO N° 063-2023-CTVC/AY de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 000201-2022-PNAEQW-DE, y la RVM-0083-2019-MINEDU por lo tanto, para posterior se **RESUELVE** los puntos críticos.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda seguir las acciones correctivas como compromiso de la mejora del CAE.
- 6.2. Se recomienda derivar el presente informe al Coordinador(a) Técnico Territorial de la Unidad Territorial AYACUCHO.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VII. ANEXOS

- DECLARACION JURADA

DECLARACION JURADA

Yo, Paulina Huamani Pineda, Identificado con DNI: 28842244, Director(a) de la **Institución Educativa N° 24092**, ubicado en el Cp de Morcolla, Distrito de Morcolla, Provincia de Sucre, declaro bajo juramento lo siguiente:

- El día 12/05/2023, después de la supervisión realizada por el monitor del Programa Qali Warma, recibimos la capacitación **sobre las dosificaciones y combinaciones del menú escolar**, orientaciones para el uso obligatorio de la indumentaria completa (mandil, Tapa boca, y gorra) por parte de la cocinera, para garantizar un adecuado servicio alimentario.
- También socializo la RVM N°083-2019 MINEDU, en la que menciona el cumplimiento del horario de consumo, del desayuno y almuerzo, **A la fecha la institución Educativa N° 24140, viene cumpliendo** con dicha normativa.
- A la fecha se tiene acondicionado el ambiente de comedor, limpio y ordenado sin presencia de leñas u otros objetos que puedan afectar la salud de los estudiantes, garantizando un ambiente adecuado, para el consumo de los alimentos por parte de los alumnos de la **institución educativa N° 24092**.

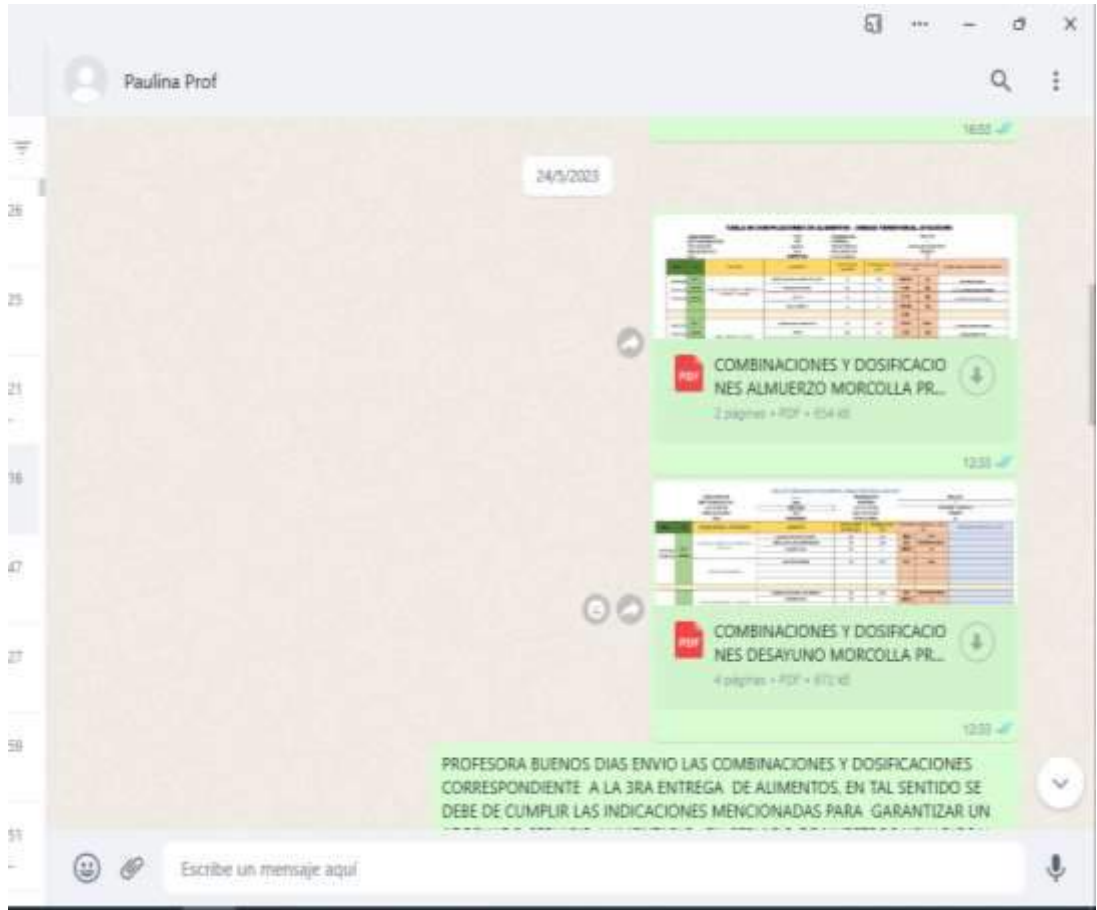
Morcolla, 20 de junio de 2023.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

• **CAPTURA DE PANTALLA DE DOSIFICACIONES Y COMBINACIONES**



Atentamente,

Firma

SANDRO VILCATOMA CORDERO
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

SVC



DECLARACION JURADA

Yo, Paulina Huamaní Pineda, Identificado con DNI: 28842244, Director(a) de la **Institución Educativa N° 24092**, ubicado en el Cp de Morcolla, Distrito de Morcolla, Provincia de Sucre, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. El día 12/05/2023, después de la supervisión realizada por el monitor del Programa Qali Warma, recibimos la capacitación **sobre las dosificaciones y combinaciones del menú escolar**, orientaciones para el uso obligatorio de la indumentaria completa (mandil, Tapa boca, y gorra) por parte de la cocinera, para garantizar un adecuado servicio alimentario.
2. También socializo la RVM N°083-2019 MINEDU, en la que menciona el cumplimiento del horario de consumo, del desayuno y almuerzo, **A la fecha la institución Educativa N° 24140, viene cumpliendo** con dicha normativa.
3. A la fecha se tiene acondicionado el ambiente de comedor, limpio y ordenado sin presencia de leñas u otros objetos que puedan afectar la salud de los estudiantes, garantizando un ambiente adecuado, para el consumo de los alimentos por parte de los alumnos de la **institución educativa N° 24092**.

Morcolla, 20 de junio de 2023.





ALLIN PUNICAN KICEM
LAPUNCHIPAS
KAY KACHEN KASINDIKPI



ALLIN PUNYALU KACHUN
LEAPANCHIKPAG
KAY YACHRY NASHINCHIKPI